

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 895-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 11 Octubre 2010

VISTOS: El Oficio N° 004018-2010/GAD/RENIEC (01OCT2010), emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 002436-2010/GAD/SGLG/RENIEC (01OCT2010), emitido por la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 002964-2010/GPP/RENIEC (30SET2010), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001920-2010/GPP/SGP/RENIEC (30SET2010), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe N° 001641-2010/GAJ/RENIEC (01OCT2010), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 004018-2010/GAD/RENIEC (01OCT2010), la Gerencia de Administración solicitó se gestione la emisión de una Resolución Jefatural a fin de modificar el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC del año 2010 (PAC2010), con la inclusión de una Adjudicación Directa Pública, en atención a los requerimientos presentados por diversas unidades orgánicas, para el desarrollo de las actividades relativas al Decreto de Urgencia N° 044-2010;

Que, la Sub Gerencia de Logística, luego de efectuar el consolidado respectivo ha establecido como valor referencial del proceso para la "Adquisición de Mobiliario Diverso", la suma de S/. 256,253.25 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, conforme al Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, monto que corresponde a una Adjudicación Directa Pública;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el documento del visto, certificó la existencia de crédito presupuestario para atender los requerimientos señalados, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 033:RENIEC;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 6° y 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del Reglamento acotado precedentemente, indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir

procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º de la norma antes mencionada;

Que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; de lo que se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, teniendo en cuenta la necesidad expuesta, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, con la inclusión de una Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Mobiliario Diverso", modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal l) del Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010), el Sub Jefe Nacional ejerce en forma transitoria la representación legal del RENIEC, así como la Jefatura Nacional, entre otros, cuando no se haya nombrado al nuevo titular por parte del Consejo Nacional de la Magistratura y hasta que se produzca el nombramiento correspondiente, disposición acorde con lo establecido en el numeral 73.3 del Artículo 73º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, correspondiente al Ejercicio 2010, el proceso de selección, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, para la "Adquisición de Mobiliario Diverso", por un valor estimado de S/. 256,253.25 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 033:RENIEC.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, conforme a la precisión del Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE, incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución; así como, ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mag. MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional (i)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 895-2010-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Pública	Bienes	"Adquisición de mobiliario diverso"	256, 253.25	Nuevos Soles	RDR	Octubre	Comité Especial Permanente	15.01.01	

